

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, Agosto Trece (13) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-007-2015-00577-00
DEMANDANTE	DIVISAR S.A.S.
DEMANDADO	INVERSIONES HERRON S.A.S.
PROVIDENCIA	Auto 144 V
DECISIÓN	Ordena oficiar

En atención al memorial allegado por la promotora Nora Luz Berrio Arango, mediante el cual nos pone en conocimiento el proceso de reorganización empresarial de la sociedad INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS – INMA S.A.S., con la finalidad que sean remitidos a la Superintendencia de Sociedades los procesos ejecutivos que cursen en este despacho en conta de la citada persona Jurídica, a lo que el despacho le indica que se tramito proceso con radicado 05001310300720150057700, el cual se encuentra terminado mediante auto de fecha 10 de agosto de 2017, por pago total de la obligación (fl. 66 C-1) por lo que no se considera necesario la remisión del expediente.

Así mismo se ordena a la Oficina de apoyo judicial para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito, se oficie a la Superintendencia de Sociedades comunicándole acá lo decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa